



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **abril – junio 2020**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X del de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONES RED COMPARTIDA

Altan Redes está obligado, en términos del Contrato APP, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue y con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Actividades de planeación de la supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Proyectos, sin embargo, a consecuencia de las medidas ante la contingencia derivada de la pandemia ocasionada por el COVID19 así como por temas presupuestales, la muestra originalmente planeada para el 2020 ha tenido que ser replanteada a fin de ajustarse al progreso en las actividades del Desarrollador y a los recursos disponibles para la actividad de supervisión en campo.

A inicios de año se estimaba realizar al menos 141 visitas para completar la muestra representativa que permitiría al Organismo evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Desarrollador, relacionado con las actividades de despliegue correspondientes al hito del 70% de cobertura poblacional agregada a nivel nacional, programadas para el año 2020. Debido a lo comentado en el párrafo anterior, y dado que la fecha correspondiente al 3er hito de cobertura del 70% es el 24 de enero del 2022, dicha muestra se ha ajustado a 58 visitas (el resto se ejecutarán en 2021), sin que lo anterior afecte de manera significativa el esquema de supervisión del año en curso.

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, durante el 2020 se da continuidad al esquema de supervisión, con el que se busca garantizar la instalación de ésta, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

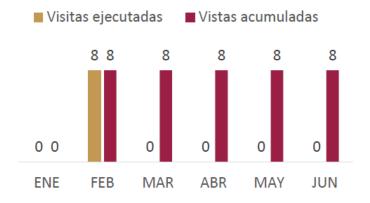
Como se indicó en el informe anterior, ya no se llevan a cabo pruebas de campo (drive test) toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a la Metodología del IFT. En su lugar, la UISCP continúa analizando diferentes alternativas tecnológicas que permitan a PROMTEL, obtener información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida y que a su vez pueda utilizarse para validar el cumplimiento de la misma Metodología del IFT.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1º de abril al 30 de junio de 2020, la UISCP atendiendo las indicaciones del Sector Salud, no ha llevado a cabo visitas de inspección a la red de acceso, por lo que el número se mantiene en 8 (acumuladas), sin embargo de manera virtual se llevó a cabo una visita al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés) desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del segundo trimestre del 2020:

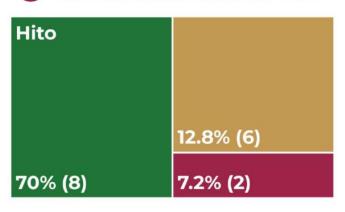
ABRIL - JUNIO 2020

1 VISITAS DE INSPECCIÓN (RADIOBASES)

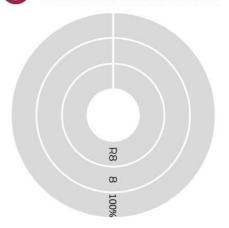


NOTA: Derivado de las recomendaciones ante la emergencia por el Virus COVID-19, las visitas de inspección originalmente programadas para los meses de marzo, abril, mayo y junio han sido reprogramadas para llevarse cabo а tentativamente partir de agosto.

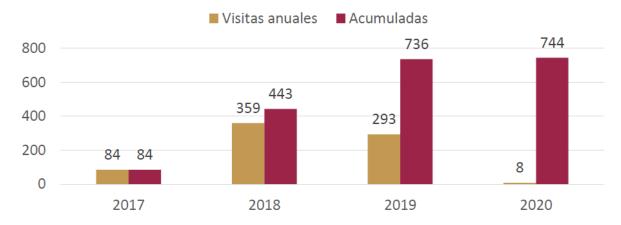
2 TERCER HITO DE COBERTURA



3 VISITAS POR REGIÓN



4 VISITAS DE INSPECCIÓN (SEGUIMIENTO ANUAL)



Cabe resaltar, que debido a la situación relacionada con el Virus COVID-19 y en apego a las instrucciones recibidas de parte del Sector Salud y Comunicaciones, las actividades de



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

campo que estaban programadas para ejecutarse en los meses de abril, mayo, junio y julio han tenido que reprogramarse tentativamente para llevarse a cabo a partir de agosto.

Los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, se emitieron dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto.

Cabe mencionar que, dada la naturaleza temporal de los aludidos dictámenes (trimestrales), no obstante que se ha continuado con los trabajos de supervisión, a la fecha de corte del presente informe, no han sido emitidos los relativos al segundo trimestre de 2020.

• Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP

Previo a la descripción de las acciones de supervisión realizadas durante el primer semestre de 2020, es preciso señalar, que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, han sido notificados vía correo electrónico durante los meses de abril, mayo y junio.

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo abril - junio de 2020, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 4 del Contrato APP

4.2. Aportación de Telecomm

En seguimiento a las acciones reportadas en el trimestre anterior respecto a la notificación realizada por Altán Redes a Telecomm y a este Organismo, informando que utilizaría de forma inmediata el par de hilos de fibra óptica en los segmentos detallados en el anexo de dicho escrito, con fundamento en la Cláusula 4.2 del Contrato APP, con la finalidad de llevar a cabo la configuración final del "Backbone Altán" en conjunto con CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE T&IT) se realizó lo siquiente:

Altán Redes presentó al Organismo el Proyecto "Backbone Altán – CFE T&IT" con una descripción general de los principales aspectos contemplados para dicho proyecto y, por



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

otra parte, presentó el *"Business Case - Proyecto Backbone Altán - CFE T&IT"* con la información de los aspectos regulatorios, técnicos, jurídicos y financieros a considerar en el mismo.

Con lo anterior, Altán Redes y el Organismo, sostuvieron diversas mesas de trabajo jurídicas, técnicas y financieras, con el objeto de revisar el Proyecto antes referido y su Business Case, así como delimitar los alcances de las obligaciones sobre el par de hilos de fibra óptica a cargo de Altán Redes, obteniendo como resultado un análisis elaborado por el Organismo respecto de dicho proyecto, el cual fue emitido mediante oficio 1.J.-00051-2020 de fecha 5 de junio de 2020, notificado el mismo día a Altán Redes, a la Subsecretaría de Comunicaciones y a CFE T&IT.

4.3. Aportaciones del Desarrollador

Ahora bien, el mismo numeral 4.3. "Aportaciones del Desarrollador" de la cláusula que nos ocupa, prevé la obligación del reemplazo o sustitución de funcionarios clave, al señalar expresamente que, previo al reemplazo de funcionarios clave, el Desarrollador deberá solicitar autorización por escrito al Organismo y demostrar fehacientemente, a través de los mismos elementos que utilizó para demostrar sus capacidades en su propuesta, que los reemplazos cuentan con al menos las mismas capacidades de aquellos a los que sustituyen.

En ese sentido, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2020, Altán Redes solicitó al Organismo la validación del nombramiento del señor Carlos Alberto Sánchez Arvelaez como nuevo Director de Operaciones de Altán Redes, acompañando al escrito como "Anexo Único" el currículum vitae de dicha persona.

De lo anterior, el 30 de abril de 2020, el Organismo mediante oficio con número de referencia 1.J.-00046-2020 requirió formalmente a Altán Redes para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día en que surtiera efectos la notificación de dicho oficio, remitiera la documentación que permitiera comprobar fehacientemente la veracidad de lo señalado en el Escrito de Altán Redes (Requerimiento de Información).

El 5 de mayo de 2020, Altán Redes -a través de su apoderado legal- desahogó el Requerimiento de Información, presentando un escrito con el que se acompañó como "Anexo Único" una constancia de semanas cotizadas emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 29 de abril de 2020.

Por último, como resultado del análisis a la documentación presentada, mediante Oficio 1.J.-00049-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, este Organismo confirmó el cumplimiento por parte de Altán Redes, de la obligación de demostrar fehacientemente al Organismo que el reemplazo de un funcionario clave de los que se refieren los numerales 4.7.3.3 y 4.7.6 de las Bases del Concurso de la Red Compartida con los que se hubiere acreditado las capacidades administrativa y técnica, cumple al menos con las mismas capacidades del que pretende sustituir, en términos de la Cláusula 4 del Contrato APP.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Cláusula 11 del Contrato APP

Al respecto, y en seguimiento a las acciones realizadas durante el primer trimestre del 2020 relacionadas con esta cláusula, debemos señalar, que como resultado del análisis a la información adicional presentada el pasado 20 de febrero de 2020 por Altán Redes, este Organismo emitió la resolución 1.J.-00042-2020 de fecha 1 de abril de 2020, con la cual se tuvo por cumplida la obligación de remitir a este, el inventario de bienes muebles, inmuebles y derechos del Proyecto que fueron adquiridos, rentados u obtenido derecho a su uso durante el año 2019, de conformidad con los plazos y términos requeridos en la Cláusula 11 del Contrato APP.

Cláusula 17 del Contrato APP

Durante el periodo abril-junio de 2020, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusula 19 del Contrato APP

Esta cláusula prevé la obligación por parte del Desarrollador del Proyecto de compartir con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, ya sea que estos ingresos los perciba el Desarrollador o cualquier otra entidad que forme parte del mismo Grupo de Interés Económico, o cualquier tercero.

En ese sentido, a través del oficio 1.J.-00043-2020 de fecha 7 de abril de 2020, se requirió a Altán Redes a que presentara al Organismo lo siguiente: (i) el escrito o evidencia documental que acreditara que notificó en tiempo y forma al Fiduciario -conforme al plazo establecido en la Cláusula 19 del Contrato APP- el monto de los ingresos del proyecto percibidos durante el ejercicio 2019, incluido el monto que corresponde al Organismo por concepto de compartición de ingresos; (ii) una descripción detallada que permitiera identificar de manera clara los ingresos percibidos en el año 2019; y, (iii) la balanza de comprobación desagregada, o en su defecto, las cuentas contables correspondientes a ingresos en las que se acrediten los ingresos reconocidos en el periodo relevante; todo lo anterior, en términos de lo dispuesto en la presente cláusula del Contrato APP.

En virtud de lo anterior, con fecha 15 de abril de 2020, Altán Redes- a través de su apoderado legal- desahogó el requerimiento de información, presentando un escrito en el que se acompaña como "Anexo Uno", el documento mediante el cual se notificó a Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria -en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso del Proyecto-, lo siguiente:

- El monto de los ingresos del Proyecto durante el ejercicio social 2019;
- El monto que por concepto de compartición de ingresos le corresponde al Organismo; y,

APP.

asificación



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

- Los estados financieros auditados 2019 de Altán Redes.

Asimismo, como "Anexo Dos" presentó un archivo Excel que contiene el desglose de los ingresos obtenidos durante 2019 conforme a los conceptos solicitados por el Organismo.

Adicionalmente, el 17 de abril de 2020, el Fiduciario remitió vía correo electrónico al Organismo, un escrito de misma fecha con número de referencia REF-F/11040128 a través del cual, presentó la siguiente documentación: (i) la instrucción recibida por parte de Altán Redes para remitir al Organismo la información relativa a los ingresos del Proyecto obtenidos durante 2019; (ii) los Estados Financieros Auditados de Altán Redes (EFA2019); y, (iii) el desglose por concepto de ingresos de Altán Redes.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el Fiduciario y por Altán Redes, mediante oficio 1.E-UEEEE 015/2020 de fecha 30 de abril de 2020, el Organismo elaboró un "Análisis de la información presentada por el Fiduciario del Fideicomiso No. 11040128 sobre los Ingresos de la Red Compartida", mediante el cual concluye que no existe objeción respecto al cálculo realizado por Altán Redes para el monto de ingresos del Proyecto de la Red Compartida para el ejercicio 2019, ni para el cálculo del monto por concepto de compartición de ingresos que le corresponde a PROMTEL.

Mediante oficio 1.J.-00047-2020 de fecha 5 de mayo de 2020, el Organismo determinó que el monto de los Ingresos del proyecto de la Red Compartida percibidos durante el ejercicio 2019 por la cantidad de), así como el monto de) por concepto de compartición de ingresos correspondiente al 1% de los ingresos del Proyecto durante el 2019, son válidos y cumplen con los extremos previstos en el Contrato APP; requiriendo a Altán Redes -en el resolutivo TERCERO del oficio mencionado- para que realizara las gestiones necesarias para que el Comité Técnico del Fideicomiso validara el cálculo de los montos señalados en el párrafo anterior, a efecto de realizar el pago en favor de PROMTEL por la cantidad de más el Impuesto al Valor Agregado, en concepto de compartición de Ingresos del Proyecto (1%) conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato

Con fecha 26 de julio de 2019, Altán Redes mediante correo electrónico enviado al Organismo por parte de su Director de Administración, envió el comprobante de la transferencia realizada el día 25 del mismo mes y año, en favor del Organismo por la cantidad de

), por concepto de compartición de Ingresos del Proyecto (1%) conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP.

En ese orden de ideas, el pasado fecha 15 de junio de 2020, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de la Red Compartida, en la cual, entre otros aspectos, se aprobó el pago al Organismo de

más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por concepto de compartición de ingresos del Proyecto, correspondiente al 1% del monto total de ingresos obtenidos durante el 2019.

Clasificación y

Públicas.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

En virtud de lo anterior, el 19 de junio de 2020, Altán Redes mediante correo electrónico enviado al Organismo por parte de su Director de Administración, envió el comprobante de la transferencia realizada ese mismo día, en favor del Organismo por la cantidad de

conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP

Por todo lo expuesto, mediante oficio 1.J.-00056-2020 de fecha 24 de junio de 2020, se resolvió favorablemente el cumplimiento de la obligación por parte de Altán Redes de compartir con el Organismo la cantidad

con IVA incluido, correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos del Proyecto obtenidos durante el ejercicio 2019, conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP; adjuntando a dicha resolución la factura emitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al pago descrito.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL dio seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes durante el segundo trimestre de 2020, para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir sus obligaciones contractuales.

Cláusula 21 del Contrato APP

Mediante oficio 1.J.-00045-2020 de fecha 23 de abril de 2020, el Organismo requirió a Altán Redes para presentar a más tardar el 4 de mayo del 2020, una nueva póliza de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios para el resto del ejercicio 2020; así como el comprobante de pago de la prima correspondiente, ello a efecto de acreditar la continuidad de su vigencia durante el presente año y con ello, garantizar los posibles riesgos, daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo del despliegue del Proyecto.

Derivado del requerimiento señalado en el párrafo anterior, el 24 de abril de 2020, Altán Redes- a través de su apoderado legal- desahogó el requerimiento de información presentando una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios número 07003168 (cero, siete, cero, cero, tres, uno, seis, ocho), con el identificador de póliza 01-074-07003168-0000-04 y una vigencia del 01 de mayo de 2020 al 01 de mayo de 2021.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Como resultado de lo anterior, y previo análisis a la documentación presentada por Altán Redes, PROMTEL emitió la resolución número 1.J.-00048-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, mediante la cual se tuvo por cumplida la obligación prevista en la Cláusula 21 del Contrato APP relativa a presentar anualmente al Organismo copia de las pólizas contratadas que acrediten la continuidad de su vigencia, así como de los comprobantes de pago de las primas correspondientes al año que se cubre.

Dicha obligación se tiene por cumplida hasta el 01 de mayo de 2021, fecha en la cual, Altán Redes deberá presentar una nueva póliza de seguro en los términos y condiciones previstos en la multicitada Cláusula 21 del Contrato APP.

Cláusula 23 del Contrato APP

23.2. Otorgamiento en garantía y transmisión de las acciones o partes sociales representativas del capital social del Desarrollador

Con fecha 19 de marzo del 2020, Altán Redes -por conducto de su representante legal-, presentó ante el Organismo, escrito mediante el cual notifica la afectación de acciones en la estructura accionaria de Hansam, S.A. de C.V. (ANEXO XX), la cual es empresa accionista de Altán Redes, con motivo de la afectación de las 140,045 (ciento cuarenta mil cuarenta y cinco) acciones de las que es titular una de las accionistas de dicha empresa, la C. Ana Dolores Escobedo Conover, en favor de un fideicomiso revocable, acompañando como "Anexo A" el proyecto de contrato de fideicomiso.

Como resultado de lo anterior, y previo análisis a la documentación presentada por Altán Redes, PROMTEL emitió la resolución número 1.J.-00044-2020 de fecha 14 de abril de 2020, mediante la cual, este Organismo advirtió que la afectación de acciones: (i) no implica una transmisión de la propiedad de las acciones de Ana Dolores Escobedo Conover al Fiduciario, toda vez que ella mantiene el control y acceso a dichas acciones; (ii) no representa un cambio en el porcentaje de participación accionaria de Ana Dolores Escobedo Conover en Hansam, S.A. de C.V., (iii) de ninguna manera modifica el porcentaje de participación que Hansam, S.A. de C.V., tiene dentro de la estructura accionaria de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., y; (iv) no deteriora la capacidad legal, de gestión, económica, financiera o técnica de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., ni afecta o compromete la ejecución, el desarrollo e implementación del Proyecto.

En consecuencia, este Organismo no advirtió impedimento legal alguno para validar la afectación de acciones en la estructura accionaria de Hansam, S.A. de C.V., empresa accionista de Altán Redes, con motivo de la afectación de las 140,045 (ciento cuarenta mil cuarenta y cinco) acciones de las que es titular la accionista C. Ana Dolores Escobedo Conover, a través de un fideicomiso revocable en favor de la entidad de nacionalidad inglesa señalada en el escrito de Altán Redes.

Cláusula 36 del Contrato APP

El pasado 29 de abril de 2020, a través de correo electrónico institucional, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo (UPID) notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Regulatoria (UEJR), sobre la aprobación de las acciones de comunicación social desarrolladas por Altán Redes durante el primer trimestre del año. Para esto, la UPID verificó los documentos contenidos, concluyendo que estos cumplen con lo dispuesto en los "LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.", emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017. Asimismo, se concluyó que dicho contenido resulta consistente con el Plan de Comunicación 2020, previamente aprobado, particularmente con los objetivos, estrategia, canales para su promoción, pilares de comunicación y cronograma.

Cabe destacar que, como parte de la verificación realizada, se detectaron acciones de comunicación no previstas en el Plan de Comunicación 2020 relativas a la atención de acceso gratuito al portal oficial del Gobierno de México sobre el tema de la contingencia por el Covid-19. Al respecto, dada la naturaleza no previsible del tema de mérito, dichas acciones de comunicación actualizaron la hipótesis prevista en el numeral 4 del lineamiento SEPTIMO de los Lineamientos, particularmente respecto a que cuando existan comunicaciones no programadas y no se disponga del tiempo para la gestión de la aprobación específica por parte del Organismo, dicha comunicación deberá atender lo establecidos en los lineamientos CUARTO y QUINTO de los Lineamientos. En este sentido, la UPID ha verificado que las aludidas comunicaciones se apegan a los previstos en los lineamientos CUARTO y QUINTO, toda vez que toma en cuenta la gestión de las percepciones, una imagen corporativa positiva y excelente reputación de la empresa y de la Red Compartida, además de que se trata de información relevante. Asimismo, no se omite destacar que dichas comunicaciones están alineadas al Objetivo 3 de Plan de Comunicación 2020 en el sentido de mantener un buen relacionamiento para Altán Redes, así como se alinean con la estrategia de comunicación al generar una imagen positiva.

Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico -segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel nacional-cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa que, derivado del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.", se suspendieron y en consecuencia no transcurren los plazos y términos de ley para trámites,



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, lo que comprende a los procedimientos presentados por PROMTEL para resolver las interferencias perjudiciales, demás irregularidades y perturbaciones que se presenten en los sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Negociaciones Bilaterales EUA- MEXICO.

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Durante el periodo que se reporta, no se llevaron a cabo reuniones bilaterales. Sin embargo, PROMTEL trabajó en conjunto con la Subsecretaría de Comunicaciones en la elaboración del proyecto de modificación del Protocolo para el uso de la Banda 700 MHz en la frontera con los Estados Unidos de América.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó, **con un costo de 0 pesos**, en los siguientes eventos:

- 1) Foro virtual "Experiencias de telecomunicaciones: antes, ahora y de cara al futuro"
- 2) Foro virtual "Neutralidad de la Red", organizado por el IFT
- 3) Conferencia de prensa sobre Programas para el Bienestar

Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión.

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, se han realizado diversos encuentros con operadores locales de servicios de telecomunicaciones, cuyo interés es ofrecer servicios de banda ancha en sus comunidades. Al respecto, se ha explorado la factibilidad de colaborar con ellos en la realización de proyectos de inversión, lo cual ha requerido de la participación en conjunto con desarrolladores de infraestructura, que han sido pieza clave en la factibilidad técnica de los proyectos en comento.

En ese sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- 1. Asesorías realizadas a los prestadores de servicios de telecomunicaciones, que pretendan llevar sus servicios a nuevos mercados, proporcionando información sectorial, que permita coadyuvar en la generación de oportunidades de inversión.
 - a. Coordinación de @prendemx y diversos OMVs de la Red Compartida

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

- Se elaboró y presentó el plan de trabajo para conectar a las escuelas de México
- Se elaboró y presentó un comparativo nacional de los precios servicios telecomunicaciones, con base en las condiciones de conectividad identificadas para las escuelas, en coordinación con @prendemx, incluyendo un apartado específico para los servicios que se ofrecen a través de la Red Compartida
- Se coordinó la entrega de propuestas específicas para conectividad en escuelas por parte de 6 OMVs de la Red Compartida

b. Grupo Garza Limón (GGL)

- Revisión de la base de datos de las Escuelas y Centros Integradores del Bienestar incluidas en la propuesta de proyecto de conectividad del GGL, considerando información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de 2020 y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con información al 2017.
- Se concluyó la presentación respectiva del proyecto, misma que se encuentra en evaluación por parte del GGL, a efecto de determinar la viabilidad de convocar a una reunión para la presentación ante la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

c. Obocel

- Se realizó y presentó un análisis de localidades objetivo que concluyó en la identificación de 82 localidades en Tabasco, todas con más de 500 habitantes incluidas en el Programa de Cobertura Social de la SCT y que, tentativamente, no se prevé que cuenten a 4 Km o menos con un sitio de la Red Compartida en el 2020-2021.
- Se seleccionaron 56 localidades, de las cuales 50 formarán parte del anexo técnico del acuerdo de prestación de servicios que firmará con la empresa satelital Hispasat, a efecto de implementar el proyecto de conectividad en Tabasco.

2. Promoción del portafolio de usos y servicios de la Red Compartida

a. Grupo Garza Limón

- Se logró la firma de un contrato con Altán Redes que contempla el despliegue de un sitio para prueba de concepto en la localidad de Santiago Papasquiaro en Durango.

b. Airbus

 Se concretó el acuerdo de confidencialidad firmado por Airbus y Grupo Garza Limón, empresas que forman parte en la propuesta del proyecto para proveer conectividad a una mina polimetálica ubicada en la localidad de Mazapil, Zac.

c. Servicios Múltiples Hopelchén

Se realizó el análisis y promoción de la información del tramo de fibra óptica entre Suc Tuc y Tikimul, así como del tramo entre Suc Tuc y Hopelchén, y los postes de CFE utilizados. Entre ambos tramos conforman una ruta de 50 km de fibra óptica ya instalada entre Hopelchén y Tikimul, en el estado de Campeche, la cual puede ser aprovechada en el despliegue de Red Compartida

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

- Se analizó la información de un tramo de 30 km de fibra óptica pendiente de instalarse, que interconectaría la ciudad de Campeche con Tikimul.

d. StarGo

- Se realizó una estimación de los sitios contemplados en el hito de cobertura del 70% de la Red Compartida, que potencialmente pueden cubrir localidades sin acceso a Internet contempladas en el Programa de Cobertura Social de la SCT y que en su conjunto sumen al menos 8 mil habitantes
- Se recibió retroalimentación por parte de Altán Redes respecto al análisis realizado por el Organismo concluyendo lo siguiente:

Radio celda	Sitios identificados	Disponibles	No disponibles
10km	1149	702	447
4km	88	46	42

- Se recibió la propuesta de 99 sitios iniciales para realizar el despliegue por parte de la empresa StarGo

e. Vasanta Comunicaciones

- Se dio acompañamiento en la solicitud de financiamiento de 10 millones de dólares ante Bancomext
- Se recibió el Master Plan para el despliegue de 106 sitios en los estados de Tabasco y Chiapas
- Se dio seguimiento al despliegue, con recursos de la empresa, de 15 sitios, lo cual implicó el acompañamiento con Altán Redes para la definición de estos.

Ahora bien, como resultado del encuentro denominado "Soluciones para la Conectividad Gobierno e Industria", que PROMTEL llevó a cabo el mes de diciembre de 2019, se lograron establecer vinculaciones de la industria de telecomunicaciones y algunos estados conforme a lo siguiente:

- Se llevaron a cabo sesiones de trabajo con Nokia y los estados de Zacatecas, Colima y Yucatán
- Vinculación de Megacable con los estados de Zacatecas, Hidalgo, Quintana Roo y Colima.
- Vinculación de UC Telecom con el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología y AT&T.

Sin embargo, derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, las entidades federativas manifestaron no contar con Presupuesto suficiente para continuar con los proyectos de conectividad, hasta la definición del Presupuesto del próximo ejercicio fiscal.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

SINERGIAS ENTRE INVERSIONISTAS Y OTROS ACTORES DE LA INDUSTRIA.

Durante el segundo trimestre de 2020, el Organismo logró configurar un programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME", en colaboración con la Secretaría de Economía (SE) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).¹

El programa consiste en la instrumentación de una línea de financiamiento por **\$200,000,000.00** (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).

Con la **Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME** se busca que los desarrolladores logren desplegar la infraestructura necesaria para proveer acceso efectivo a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de acceso a internet de banda ancha, a usuarios finales y pequeñas empresas, con énfasis en las zonas históricamente marginadas y de atención prioritaria.

Lo anterior, con el objetivo de: cerrar la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación; que la población se encuentre mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de los beneficios que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como con el objetivo de garantizar los derechos de acceso a la información y de libertad de expresión, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se estima que el impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".

En el marco del programa, el Organismo provee asistencia técnica a todos los desarrolladores que así lo requieran, para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión del financiamiento para su ejecución. A la fecha, se ha acompañado a diversos concesionarios para configurar proyectos de inversión en redes

¹ El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

públicas de telecomunicaciones en diferentes zonas del país, entre los que destaca REGUCOM S.A. de C.V., ENI Networks S.A. de C.V. IENTC S. de R.L. de C.V., Velocom S.A. de C.V., Kablex S.A. de C.V., Cablesur Telekom S.A. de C.V., entre otros.

También vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento a desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, hoy 5 proyectos ya se encuentran en operación: uno de banda satelital en Huayacocotla, Veracruz, y otro de microondas en Puente de Ixtla, Morelos, ambos operados por la empresa Hugues, dos proyectos de conectividad por fibra óptica en Cuatlita y Cuauchichinola, Morelos, operados por la empresa Cablesur Telekom, así como un proyecto de inclusión digital y bancarización en Siltepec, Chiapas. A la fecha, se trabaja en la configuración de diversas propuestas de proyectos de inversión, de las que 2 están por operar en el corto plazo, 3 en el mediano y 15 en el largo plazo.

Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 14 Convenios de Adhesión suscritos en el marco de la Política Inmobiliaria, se trabajó en lograr acercamientos y gestiones con los estados de Nuevo León, Baja California Sur, Oaxaca y Guerrero con el fin de brindar una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, que permita, dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados en la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Además de lo anterior, se trabajó con los municipios del Estado de Colima, con la finalidad de dar seguimiento a la firma de los Convenios de Adhesión a la Política Inmobiliaria, para lo cual, se prevé la firma de 2 Convenios, con los municipios de Ixtlahuacán y Cuauhtémoc.

Por otra parte, y con la finalidad de generar resultados óptimos en la operación de la Política Inmobiliaria, se está trabajando de la mano con los estados de Oaxaca, Sinaloa, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Campeche para analizar la factibilidad de detonar de proyectos piloto que permitan implementar mejoras en la operación de la Política Inmobiliaria.

ACCIONES DE DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Soc	Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones				
Red Social	Enlace				
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx				
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico				
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/				
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdnlwlhKyfolH_yU6sY_nQ/featured				



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Cabe señalar que durante el periodo reportado, se realizaron 2 entradas de blog en el portal de Internet de PROMTEL, así como la difusión respectiva en redes sociales, relativas a los talleres sobre información relevante del sector de telecomunicaciones.

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que durante el mes de abril de 2020, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al primer trimestre de 2020.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo abril-junio 2020, destaca que el 15 de mayo de 2020 se llevó a cabo la II Sesión Ordinaria, en la cual se confirmó la clasificación de la versión pública de 1 documento, a efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, se presentó un aviso sobre la actualización de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Proceso de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de abril a junio de 2020, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 6 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI).

Sin embargo, resulta necesario informar que derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante Acuerdos ACT-EXTPUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04 y ACT-PUB/10/06/2020.04, determinó la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de acceso a la información (SAI), para los sujetos obligados que NO se consideran con actividades esenciales, entre los cuales se encuentra PROMTEL.

Es útil informar que al cierre del periodo en que se informa, dichas disposiciones continúan vigentes.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

No obstante lo anterior, y a pesar de que por las circunstancias antes descritas, la fecha de recepción de solicitudes no iniciará sino hasta que lo acuerde el INAI, con el propósito de evitar la acumulación de trámites, de las 6 solicitudes recibidas, al cierre del trimestre se han respondido 3, encontrándose 2 en proceso de respuesta y 1 más de la cual se requirió aclaración al solicitante. Es de reiterar que las respuestas y requerimiento serán notificadas a los solicitantes hasta el momento en que se levante la suspensión de los plazos y términos para su atención.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información, y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Auditorías del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

2019

Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"

En seguimiento a la atención de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos", como ya se indicó en el Informe de Desempeño enero-marzo de 2020, mediante oficio 1.A.-000068-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s entregó un informe detallando el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas implementadas.

En respuesta, mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2020, el OIC notificó las cédulas de seguimiento del primer trimestre 2020 de las observaciones de la Auditoría 02/2019 "Recursos Humanos", que señalan el siguiente avance:

Observación	Descripción de la observación	% de avance al trimestre	Estatus
01	Falta de normatividad interna que establezca controles en materia de reclutamiento y selección de personal, así como para la asignación de viáticos	90	Pendiente
02	Áreas de oportunidad en el control de plantilla de personal y falta de evidencia documental sobre el establecimiento del control de asistencia y horario laboral.	90	Pendiente
03	Áreas de oportunidad en la integración, actualización y control de los expedientes de personal.	95	Pendiente



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

04	Deficiencias en la asignación de viáticos	90	Pendiente
----	---	----	-----------

Por lo anterior, se informa que, al cierre del trimestre abril-junio de 2020, el procedimiento de auditoría en mención, se encuentra en proceso de solventación.

Auditoría 03/2019 "Desempeño de la promoción de despliegue de infraestructura"

Como ya se indicó en el anterior Informe de Desempeño, para dar atención a las observaciones emitidas por el OIC, mediante oficio 1.P.-00002-2020 de fecha 7 de enero de 2020, se remitió un informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas formuladas.

En respuesta, mediante en fecha 6 de mayo de 2020, el OIC notificó una cédula de seguimiento en la cual se señaló el avance en la atención de las observaciones.

Es importante recordar que las observaciones determinadas en la Auditoría son:

- "1.- Área de oportunidad en cuanto a los controles establecidos para el seguimiento del presupuesto asignado a la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo.
- 2. Área de oportunidad en cuanto a la emisión de políticas y lineamientos para la promoción.
- 3.- Áreas de mejora en el indicador denominado "Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado".

Es de señalar que al cierre del segundo trimestre de 2020, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo se encuentra en proceso de preparación de la información y documentación necesaria para dar atención a las observaciones generadas.

Por lo anterior se informa que al cierre del trimestre abril-junio de 2020, el procedimiento de auditoría que nos ocupa, se encuentra en proceso de solventación.

Auditoría 04/2019 "Presupuesto-Gasto corriente"

Como ya se hizo del conocimiento en el anterior Informe de Desempeño, en atención a las observaciones emitidas por el OIC, a través del oficio 1.A.-00090-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, se remitió un informe que detalla el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas que permitirán atender las dos observaciones emitidas, con el fin de tenerlas por solventadas.

En este sentido, a través del correo electrónico del 9 de abril de 2020, el OIC informó que del seguimiento y revisión a la información presentada para la atención de las



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

recomendaciones², la observación 1, se encontraba atendida y se realizaron comentarios con puntos pendientes para dar atención a la observación 2.

Con Correo Electrónico de fecha 11 de mayo de 2020, el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, remitió al OIC, la información adicional requerida para la atención de las recomendaciones derivadas de la observación 02 de la Auditoría 04/2019 "Presupuesto- Gasto corriente" con el fin de tenerlas por solventadas.

Al cierre del trimestre se encuentra pendiente la respuesta por parte del OIC. Encontrándose pendiente de atención sólo la observación número 2.

El procedimiento de auditoría que nos ocupa, se encuentra en proceso de solventación.

2020

 Auditoría 01/2020 "Desempeño de la Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos (UEEEE)"

Como ya se informó en el Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, El OIC, mediante oficio TOIC/18/2020 del 24 de enero de 2020, notificó el inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa.

Asimismo, es importante señalar que mediante oficio número TOIC/28/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 el Titular del OIC informó de la ampliación del periodo de auditoría al mes de mayo de la presente anualidad y que con posterioridad y derivado de la opinión favorable de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, se amplió dicha auditoría a julio del presente año.

Por lo anterior, se informa que al cierre del trimestre abril-junio de 2020, los trabajos de auditoría se encuentran en desarrollo.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Con el objetivo de asegurar las mejores condiciones disponibles respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la APF, la Oficialía Mayor de la SHCP, en acuerdo con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, mediante comunicado de fecha 9 de diciembre de 2019 informaron a PROMTEL que de las acciones para la consolidación de TIC's

² El 30 de diciembre de 2019, el OIC presentó el Informe de la Auditoría en el que se determinaron dos observaciones cuyos aspectos relevantes fueron:

[&]quot;I.- Área de oportunidad en el principio de documentación y formalización del control interno en la formulación a la propuesta del anteproyecto del presupuesto.

^{2.-} Expedientes de entregables de contrataciones incompletos y registro no identificado en la Plataforma Nacional de Transparencia."



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

se encuentran en proceso las acciones y que es responsabilidad de cada entidad tomar las medidas necesarias para la continuidad de sus servicios.

Asimismo, mediante oficio núm. UGD/409/4079/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad de Gobierno Digital (UGD), hizo entrega a la SHCP de los anexos técnicos definitivos de los servicios TIC's sobre los cuales se realizará la investigación de mercado correspondiente.

A la fecha, el Organismo registró y obtuvo opinión favorable de la UGD, en la Cartera de Proyectos de Contratación los siguientes proyectos necesarios para el funcionamiento del Organismo:

Licenciamiento Microsoft

Se publicó el Contrato Marco correspondiente, y se solicitó a Microsoft una cotización considerando el volumen de licencias requeridos por el Organismo para su óptimo desempeño.

Sin embargo, se obtuvo como respuesta una negativa para incorporarnos a los beneficios del contrato marco en razón de que Microsoft colocó como condición un mínimo de usuarios de 150, volumen tres veces superior al requerido por PROMTEL.

En virtud de lo anterior, este Organismo llevará a cabo un procedimiento de contratación independiente del contrato marco, en apego a los principios establecidos en la normatividad aplicable.

 Servicio de voz, datos y video (internet corporativo, red LAN y WLAN, telefonía fija y seguridad)

Existen diferentes proyectos de Contrato Marco que pudieran otorgar estos servicios eventualmente al Organismo; sin embargo, las especificaciones mínimas señaladas en sus respectivos anexos técnicos, resultan muy superiores a los requeridos por el Organismo, por ejemplo, la unidad mínima de ancho de banda de internet corporativo se ubicó en 250 Mb/s, siendo que al día de hoy, el Organismo opera de manera correcta con 150 Mb/s; por lo anterior, se realizó un procedimiento independiente del contrato marco obteniendo un precio inferior al mínimo de referencia para el servicio de internet, y considerando que además PROMTEL obtiene elementos adicionales por ese mismo precio tales como telefonía fija, y administración de la red LAN y WLAN.

Derechos de uso del software Inteligov

Se trata de un sistema de gestión mediante el cual se reduce el consumo de papel al interior de PROMTEL en apego al oficio no. SG/UE/311/842/19 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SCT, y a su vez, remitido a este Organismo, mediante el cual se notificó que en la Sesión celebrada el 7 de agosto de 2019 por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se exhorta a la Administración Pública Federal a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las administraciones.

En este contexto, la herramienta de gestión propuesta, garantiza el cumplimiento a las disposiciones en materia de archivos y busca economizar el uso de papel al interior de la Entidad.

INFORME PRESUPUESTAL Y CONTABLE ENERO-JUNIO 2020

Los estados financieros al mes de junio de 2020 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

Ingresos.

	RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-JUNIO 2020						
CAPÍTULO		AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSO	ONALES	25,539,896	22,294,113	22,294,113	17,649,669	4,644,444	79.2%
	FISCALES	25,539,896	22,294,113	22,294,113	17,649,669	4,644,444	79.2%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		264,565	158,949	158,949	126,235	32,713	79.4%
	FISCALES	264,565	158,949	158,949	126,235	32,713	79.4%
3000 SERVICIOS GENE	RALES	46,222,219	476,484,296	476,484,296	470,814,096	5,670,199	98.8%
	FISCALES	46,222,219	36,499,983	36,499,983	35,998,867	501,115	98.6%
	PROPIOS		439,984,313	439,984,313	434,815,229	5,169,084	98.8%
ТОТА	L FISCALES	72,026,680	58,953,045	58,953,045	53,774,771	5,178,273	91.2%
TOTA	L PROPIOS		439,984,313	439,984,313	434,815,229	5,169,084	98.8%
	TOTAL	72,026,680	498,937,358	498,937,358	488,590,000	10,347,357	97.9%

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del segundo trimestre de 2020 fueron por un importe de 498,937,358 pesos, de los cuales 58,953,045 pesos son de carácter fiscal (22,294,113 pesos corresponden a Servicios Personales, 158,949 pesos de Materiales y Suministros y 36,499,983 pesos en Servicios Generales) y 439,984,313 pesos de recursos propios.
- Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (434,815,229 pesos), dicho recurso se invirtió en las cuentas bancarias productivas registradas ante la TESOFE para la administración de los ingresos, lo cual generó 5,169,084.00 de productos financieros.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

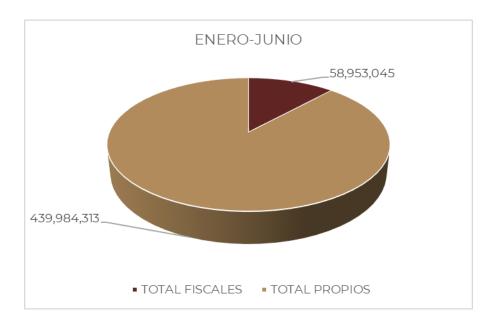
ABRIL - JUNIO 2020

 El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público".

Egresos.

- El egreso total de PROMTEL al cierre del primer trimestre del año fue de 488,590,000 pesos, ejerciéndose el 97.9% de los recursos autorizados al Organismo al corte del segundo trimestre, como sigue:
- El importe asignado en Servicios Personales fue de 22,294,113 pesos, de los cuales se ejerció 17,649,669, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo, el importe no ejercido corresponde a la vacancia generada por plazas vacantes.
- Para el rubro de Materiales y Suministros se contó con una asignación de gasto de 158,949 pesos al segundo trimestre de 2020, de los cuales se ejercieron 126,235 pesos, el importe no ejercido corresponde a pagos que se encuentran en proceso de autorización en la tienda digital de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichos recursos fueron utilizados a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible.
- Finalmente, para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del periodo, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 36,499,983 pesos, de los cuales se ejercieron 35,998,867, la diferencia corresponde a presupuesto devengado por concepto de impuestos, así como a servicios que se pagarán en el mes siguiente. Es importante señalar que, el presupuesto asignado a Servicios Generales se destinó al cumplimiento de las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del Organismo, principalmente en el arrendamiento de inmueble, la subcontratación con terceros, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 439,984,313 pesos, 434,815,229 se destinaron para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos; el importe restante que corresponde a rendimientos financieros 5,169,084, será destinado para cubrir servicios básicos para el funcionamiento del Organismo en los meses subsecuentes.

ABRIL - JUNIO 2020



Flujo de Efectivo



ABRIL - JUNIO 2020

CONCEPTO	TOTAL (Enero-Junio)
Ingresos Propios	439,984,313
Ingresos Diversos	439,984,313
Productos Financieros	5,169,084
Otros	434,815,229
Gasto Programable	488,590,000
Gasto Corriente de Operación	488,590,000
Servicios Personales	17,649,669
De Operación	470,940,331
Materiales y Suministros	126,235
Servicios Generales	470,814,096
Balance de Operación	(48,605,687)
Subsidios y Apoyos Fiscales	58,953,045
Apoyos Fiscales	58,953,045
Corrientes	22,294,113
Servicios Personales	22,294,113
De Operación	36,658,931
Materiales y Suministros	158,949
Servicios Generales	36,499,983
Balance Financiero	10,347,357
Ingresos Totales	498,937,358
Egresos Totales	488,590,000

Estado de Actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 10,347,357 pesos, correspondientes a los rendimientos financieros, así



ABRIL - JUNIO 2020

como a recurso proveniente de la vacancia de plazas, pago de impuestos devengados y servicios que se pagarán en el mes siguiente.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFI	CIOS	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	434,815,229	Gastos de Funcionamiento 488,590,000		
Ingresos diversos	434,815,229	Servicios Personales 17,649,669 Materiales y Suministros 126,235 Servicios Generales 470,814,096		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,953,045 58,953,045	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Ingresos y Beneficios	5,169,084	Otros gastos -		
Ingresos Financieros Otros Ingresos y Beneficios varios	5,169,084	Total de Gastos y Otras Pérdidas 488,590,000		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	498,937,358	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 10,347,357		

Estado de Situación Financiera

ABRIL - JUNIO 2020

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO		PASIVO			
Activo Circulante	11,722,833	Place Cuentas por Pagar a Corto	2,915,912		
Efectivo y Equivalentes Deudores Diversos	11,559,930	Plazo Pasivos diferidos a Corto Plazo _	2,190,456 725,456		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	162,903	Total de Pasivos Circulantes Pasivo No Circulante	2,915,912 -		
Total de Activos Circulantes Bienes Muebles	11,722,833 58	Total del Pasivo	2,915,912		
Activos diferidos Activo No Circulante	725,456 725,514.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATR Resultados del Ejercicio (Ahorro)	9,532,435		
Total del Activo	12,448,347	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	12,448,347.00		

El Organismo recibe recursos fiscales a través del presupuesto de egresos de la federación para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se tiene un total de pasivo y hacienda pública de 12,448,347 pesos al mes de junio de 2020, es importante señalar que dicho recurso se ejercerá en los meses subsecuentes para dar cumplimiento a los compromisos de pago que se tienen.

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Durante el trimestre, se realizaron únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

L	ey Federal de Austeridad Republicana	Acciones
	ulo 12	
Estru I.	ctura orgánica y ocupacional Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.
II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.
III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plazas de nivel Dirección General Adjunta cuyas facultades no estén contempladas expresamente en ley o reglamento.
IV.	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	Dentro de la estructura orgánica y ocupacional del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.
	ulo 16 das de austeridad republicana	
I.	Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 3 vehículos (utilitario Aveo, versión básica, los cuales se encuentran suspendidos desde el mes de junio de 2020), de lo cual se cuenta con el Dictamen de suspensión correspondiente, en sujeción a las medidas de austeridad por el recorte presupuestario.
II.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Las adquisiciones de software se han realizado conforme a las políticas de operación emitidas por la Unidad de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.
III.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.
IV.	Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea,	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

L	ey Federal de Austeridad Republicana	Acciones
	de protección civil, así como al traslado de enfermos.	
V.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	PROMTEL no cuenta con inventarios de bienes e insumos de oficina; sólo opera con lo mínimo indispensable para este rubro; la adquisición se realiza a través de la tienda digital PROCURA de la SHCP.
VI.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	PROMTEL no ha realizado gasto alguno para remodelación de oficinas, ni ha adquirido mobiliario de lujo; PROMTEL no cuenta con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.
VII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo ha implementado medidas para la reducción del consumo de energía que en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19) dan lugar a un pago promedio mensual durante el primer semestre del año de \$21,635.09, que comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior (\$35,355.77) es un 39% menor, ahorro que se espera incremente el resto del ejercicio.
La co mand mate	ulo 17. onstitución o celebración de fideicomisos o datos, queda prohibida en las siguientes rias: I. Salud; II. Educación; III. Procuración de cia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad ca	PROMTEL no ha constituido o celebrado fideicomiso alguno.

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 "Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones", fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el segundo trimestre del ejercicio 2020, como a continuación se relacionan:

	Reporte de avance de indicadores al Segundo Trimestre					
lr	ndicador	Meta Anual	Meta Programada al Segundo Trimestre	Meta Alcanzada al Segundo Trimestre	Justificación	





INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100%	69.32%	53.70%	No se ejecutaron visitas a la red de acceso para el segundo trimestre ello derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19. Sin embargo, se elaboraron los informes correspondientes a las visitas a otros elementos de la Red (NOC). Se ejecutaron los trabajos de supervisión para validar el avance en la ejecución de la Red Compartida en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Contrato APP, sin embargo y derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 y en apego a las instrucciones recibidas de parte del Sector Salud y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las actividades de campo que estaban programadas para ejecutarse en el segundo trimestre del año han tenido que reprogramarse tentativamente para llevarse a cabo a partir de agosto. Esta reprogramación se basa en un plan de recuperación que permita a la UISCP y a PROMTEL cumplir con las metas anuales establecidas.
Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	100% 18 Supervisiones	44.44% 8 Supervisiones	44.44% 8 Supervisiones	
Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 Estudios y Ejercicios de Promoción	20% 1 Estudios y Ejercicios de Promoción	20% 1 Estudios y Ejercicios de Promoción	
Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 16 Eventos de promoción	25% 4 Eventos de Promoción	43.75% 7 Eventos de Promoción	Debido a la declaratoria de contingencia sanitaria por el brote de COVID-19 en el país, no se encuentran permitidas las concentraciones sociales. En virtud de lo anterior, los eventos programados a participar por parte de PROMTEL fueron pospuestos para el segundo semestre del año, por lo que, durante el segundo trimestre no se realizaron eventos. Sin embargo, PROMTEL fue invitado a participar en los siguientes eventos: 1) Foro virtual "Experiencias de telecomunicaciones: antes, ahora y de cara al futuro" 2) Foro virtual "Neutralidad de la Red", organizado por el IFT 3) Conferencia de prensa sobre Programas para el Bienestar. A pesar de que para el segundo trimestre no se tenía contemplada la realización de eventos, PROMTEL fue invitado a participar en dos foros virtuales y una conferencia de



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

				prensa, con lo cual se da avance a la meta anual.
Porcentaje de obligaciones del Contrato de Asociación Público-Privada supervisadas con cumplimiento	100% 10 supervisiones	60% 6 supervisiones	60% 6 supervisiones	
Número de Empresas y Entidades atendidas en la promoción de inversiones.	80 empresas atendidas	40 empresas atendidas	40 empresas atendidas	

ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 29 de abril de 2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del primer trimestre de 2020 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

- a. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;
- b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- c. Desempeño Institucional;
- d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
- e. Establecimiento, actualización y presentación del Informe Anual del Sistema de Control Interno;
- f. Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
- g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

De lo reportado en el COCODI, se tiene pendiente de atención los siguientes acuerdos:

- Acuerdo SO-01-19-03. Se informarán los ajustes considerados en el PTCI 2019 para la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al Programa Sectorial de la SCT, así como a los Programas Prioritarios Presidenciales.
- **Acuerdo SO-02-19-02.** Programa de Administración de Riesgos supeditado a lo especificado en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, con base en la metodología de riesgos del MAAGCI.
- Acuerdo SO-02-19-04. En la próxima sesión será informado el estatus que guarda el proceso interno para emitir y actualizar la normatividad interna, así como el de la formalización de los manuales de Organización y Procedimientos, por parte de la



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's.

- Acuerdo SO-01-20-01. La Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, continuará el seguimiento de la Transferencia de los Recursos del Órgano Interno de Control a la Secretaría de la Función Pública, en las sucesivas sesiones en el apartado de Asuntos Generales hasta su cierre.
- **Acuerdo SO-01-20-03.** El OIC se coordinará con el Organismo a fin de implementar acciones para evitar que se continúen presentando observaciones recurrentes que se presentarán en la próxima sesión.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2020, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

- 1.Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.
- 2.Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.
- 3.Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México
- 4.Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el segundo trimestre, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 - PROMTEL							
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN	
2002 1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en		Que los puestos y perfiles no se encuentren alineados	a) Realizar la alineación de perfiles de puestos b) Realizar la	Descripciones y perfiles de puesto	aaaav	
2020_1	detrimento de la operación del Organismo.	1.1	al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial y Programa Institucional.	actualización y formalización del Manual de Organización	Manual de organización	55.0000%	





	PROGRAMA DE T	RABA	JO DE ADMINISTRACIÓN	DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	CADOR RIESGO		RIESGO FACTORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
		1.2	Que la atención a las solicitudes de ocupación de plazas de las Unidades Administrativas no sea oportuna.	Desarrollar la revisión y atención permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y actualización del procedimiento de contratación de personal.	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal	50.0000%
2020 2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.	2.1	Que el trámite de pago de adquisición de bienes o prestación de servicios sea en beneficio propio o de terceros.	Realizar conciliaciones mensuales del ejercicio del presupuesto con las diferentes Unidades Administrativas que ejerzan gasto (administradores de contratos), con el fin de detectar diferencias o anomalías en pagos.	Formato de conciliación	50.0000%
2020_2		2.2	Que los servidores públicos no cumplan con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	Realizar la capacitación en materia de contrataciones públicas a las áreas requirentes y contratantes.	Capacitación en materia de contrataciones	50.0000%
	2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable	Listas de verificación Comunicados sobre normatividad emitida por instancias globalizadoras	50.0000%	
2020_3	Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México	3.1	Que la inversión para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones presente una contracción.	Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios.	Estudios económicos para favorecer la prestación de servicios de telecomunicaciones	0.0000%



	PROGRAMA DE	TRABA	AJO DE ADMINISTRACIÓN	I DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				a) Difundir estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover las inversiones para el desarrollo de infraestructura. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión d) Realizar la normatividad interna en materia de promoción de inversiones e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones Convenios de colaboración con miembros del sector de las telecomunicaciones Lineamientos para la promoción Pipeline de proyectos	60.0000%
		3.2	Barreras en el despliegue de infraestructura por parte de Estados y Municipios, en materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	a) Llevar a cabo la capacitación en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer acuerdos que propicien la disminución de barreras	Capacitaciones en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones. Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria	17.0000%



	PROGRAMA DE T	RABA	AJO DE ADMINISTRACIÓN	I DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria	Adopción de las Recomendaciones de mejora regulatoria en estados y municipios	
				a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva (Cláusula 17, Contrato	Elaboración del reporte mensual sobre el saldo de la cuenta del Fondo de Reserva	
2020_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP	4.1	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	APP), se realizará ajuste de los reportes mensuales conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social. b) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19, Contrato APP), se realizará reporte anual que considere los criterios establecidos para el ejercicio 2019. c) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de deuda y capital. d) En cuanto a las aportaciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se	Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 17 del Contrato APP Observancia de los lineamientos Financieros emitidos por el Organismo Supervisión de los saldos de las cuentas del Fondo de Reserva para la Cobertura Ofertada del Fideicomiso Elaboración del reporte anual sobre ingresos y monto por compartición de ingresos Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 19 del Contrato APP Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes Asistencia a las	46.0000%



	PROGRAMA DE T	RABA	JO DE ADMINISTRACIÓN	I DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				sistemática de las aportaciones de capital.	Elaboración del reporte trimestral sobre indicadores de gestión financiera conforme a la Cláusula 20 del Contrato APP Motivación y sustanciación el procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP Consulta de los Estados Financieros de Altán Redes Elaboración del reporte anual sobre las aportaciones de capital conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes Capacitación técnica en	
				a) Actualizar el Manual	finanzas corporativas Manual de	
			Que la supervisión técnica del despliegue	de Procedimientos conforme sea requerido a fin de asegurar que	Reportes semanales y mensuales internos	
		4.2	y operación de la Red Compartida sea deficiente.	las actividades de supervisión se llevan a cabo de manera	Visitas de inspección a la red de acceso	56.0000%
				ordenada y documentando	Ejecución de la metodología del IFT	



	PROGRAMA DE TE	RABAJO DE ADMINISTRA	CIÓN DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
			debidamente los resultados derivados de	Visitas a otros elementos de la red	
			cada acto de supervisión en campo o gabinete.	Reporte mensual del desarrollador	
			b) Documentar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos durante las reuniones semanales y/o mensuales que se sostienen con el auditor	Informe mensual de supervisión del avance del proyecto	
				Dictámenes trimestrales sobre el avance del proyecto	
			técnico. c) Revisar mensualmente el reporte de avance	Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto	
			presentado por el desarrollador a fin de generar análisis de tendencias que permitan identificar de manera oportuna desviaciones al plan original, pudiendo recomendar medidas correctivas a fin de recuperar el posible retraso. d) Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos correspondientes al avance y cobertura del proyecto, mismos que deben documentar de manera oficial el estado del proyecto y las recomendaciones de la UISCP hacia el desarrollador. e) Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de supervisión a fin de gestionar el presupuesto correspondiente así	Reuniones semanales y mensuales con el auditor técnico	



	PROGRAMA DE	TRABA	AJO DE ADMINISTRACIÓN	I DE RIESGOS 2020 - PRON	NTEL	AVANCE 2T
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN
				como las posibles contrataciones o viáticos requeridos.		
			Que la difusión de la	Verificar que las acciones de	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social	
		4.3	información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a los Lineamientos de Comunicación Social	Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato APP.	Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social	67.0000%
				Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin de obtener el monto de	Solicitud al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente.	
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes) Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a	Notificación formal a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año del monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico.	100.0000%
				pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago, se celebra la sesión	Sesión del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria.	



ABRIL - JUNIO 2020

	PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 - PROMTEL							
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	POR ACCIÓN			
			extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el presupuesto inicial del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).					

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SARS-CoV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que instrumento el Gobierno de México, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, así como al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, se emitieron los oficios circulares 1.A.-0005-2020 de fecha 15 de abril de 2020, 1.A.-0006-2020 de fecha 28 de abril, 1.A-0007 del 29 de mayo, 1.A.-0009 de fecha 15 de junio y 1.A.-00010 del 30 de junio de 2020, mediante el cual se establecen medidas administrativas de prevención, resguardo y trabajo en casa para las personas servidoras públicas de PROMTEL, las cuales se describen a continuación:



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

- Se evitó la asistencia al centro de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 60 años o más y al personal que padece de alguna condición del grupo de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Se evitaron realizar eventos y reuniones públicas en las instalaciones de PROMTEL, privilegiando el uso de tecnologías de la información disponibles y en el desarrollo de acciones de capacitación se realizaron a distancia.
- Se cancelaron congresos, encuentros o actividades con visitantes internacionales, así como viajes de funcionarios públicos al extranjero y se evitaron los viajes nacionales.
- En la recepción y acceso a las instalaciones, se reforzo el filtro sanitario y se contó con los insumos necesarios para intensificar las medidas básicas de prevención tales como, jabón para el lavado frecuente de manos, la limpieza constante de las instalaciones, la provisión de gel antibacterial y cubre bocas en lugares estratégicos, entre otros.
- Se realizaron difusiones diarias con las medidas de prevención dictadas por la Secretaria de Salud.
- Con la finalidad de evitar en la medida de lo posible, el desplazamiento y
 concentración de las personas servidoras públicas en las instalaciones de PROMTEL,
 asistió únicamente el personal que por sus funciones tendrían que ejecutarse en sitio;
 los demás realizaron el trabajo desde sus domicilios, mediante el uso de tecnologías
 de la información y comunicaciones manteniendo la continuidad y la atención de los
 asuntos prioritarios.
- Para el personal que realizo trabajo en casa, cumplió con la jornada laboral establecida, con un total de 8 (ocho) horas efectivas diarias de jornada de trabajo, notificando su asistencia conforme al protocolo de trabajo establecido para esta modalidad, el cual consistió en:
 - i. Reportar mediante correo electrónico a la Dirección General, Titular de Unidad o Coordinación de Administración, según sea el caso, el inicio, transcurso y cierre de su jornada laboral.
 - ii. Cumplir con tres comunicaciones diarias por correo electrónico:
 - Primera: A las 9:00 horas. Notificando presencia, informando actividades a realizar durante el día y notificando si hay algún tema urgente/prioritario.
 - Segunda: A las 14:00 horas. Notificando presencia y continuidad en el avance de actividades.
 - Tercera: A las 18:00 horas. Notificando presencia, reportando las actividades realizadas.
- Se implementaron protocolos de seguimiento a casos sospechosos de contagio por COVID-19, a fin de tomar las medidas protocolarias de protección y atención de



INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

ABRIL - JUNIO 2020

enfermos, es importante señalar que, en el segundo trimestre, no se reportaron contagios del personal del Organismo.

Finalmente, durante el periodo, se dio seguimiento a los Lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, los criterios en materia de administración de recursos humanos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como, a las medidas de protección del Gobierno de la CDMX.